

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGION DE ANTOFAGASTA

01 JUN. 2009

BAQUEDANO  
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA  
EXENTO N°

1136

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto exento N° 676 de fecha 09 de abril del 2009, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Extracción de Basura Domiciliaria, Carretera, Aterrado, Barrido de Calles y Pasajes y Aseo Domiciliario de la Localidad de Sierra Gorda.
2. Con fecha nueve de abril del dos mil nueve, el Concejo Municipal en sesión extraordinaria número ocho, según acuerdo Nro. 17, acordó modificar el acuerdo Nro. 10 de la sesión extraordinaria número siete de fecha veintisiete de marzo del 2009, por un periodo de cuatro meses a contar del 01 de abril al 31 de julio del 2009, el Contrato de Prestación de Servicios de Extracción de Basura Domiciliaria, Carretera, Aterrado, Barrido de Calles y Pasajes y Aseo Domiciliario de la Localidad de Sierra Gorda.
3. Addendum del "Contrato de Prestación de Servicios de Extracción de Basura Domiciliaria, Carretera, Aterrado, Barrido de Calles y Pasajes y Aseo Domiciliario de la Localidad de Sierra Gorda, de fecha 04 de junio del 2009, suscrito en la Municipalidad de Sierra Gorda y don Jorge Eric Aguirre Godoy, cedula nacional de identidad y rol único tributario N° 08.073.256-2.
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Addendum del Contrato de Prestación de Servicios de Extracción de Basura Domiciliaria, Carretera, Aterrado, Barrido de Calles y Pasajes y Aseo Domiciliario de la Localidad de Sierra Gorda, de fecha 04 de junio del 2009, suscrito en la Municipalidad de Sierra Gorda y don Jorge Eric Aguirre Godoy, cedula nacional de identidad y rol único tributario N° 08.073.256-2., que extiende el contrato hasta el 31 de julio del 2009, con un valor mensual de de \$3.008.178 pesos (tres millones ocho mil ciento setenta y ocho pesos, impuestos incluidos)
2. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 22 Item 08 Asignación 001 "Servicios de Aseo".
3. **COMUNIQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, Control e Interesado.
4. **ARCHIVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO CASTRO CORTÉS  
ALCALDE (S)